





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRE	SA					
CIF/NIF/NIE A28944767						
Nombre y Apellidos	2015			NIF/NIE		En concepto de (1)
GÓMEZ BARBERO ÓSCAR Nombre o razón Social de la Empresa				14578040L Domicilio social		DIRECTOR GERENTE
LOGIRAIL SME, S.A.	Limpresa				TRO ÁNGEL LI	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA 7	24	Municipio MADRID	28079			C. Postal 28003
DATOS DE LA CUENT	A DE COTIZA	~IÓN				
Régimen	Cod. F		Número	Dig. Contr.	Actividad E	Económica
0111		08	1654573	70	70	
DATOS DEL CENTRO	DE TRABAJO					
País ESPAÑA 724	1		Municipio FIGARÓ-MONTMAN	IY 08134		
ESPANA 124		L	FIGARO-MONTIMAN	11 00134		
DATOS DEL/DE LA TE	RABAJADOR/A				T _	
D./DÑA. CASTRO LA TORRE I	MARIO			NIF/NIE	Fe	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio				País domicilio ESPAÑA 7	24	
		2.00				
Con la asistencia legal,	en su caso, de	D./Dna., con NIF./I	NIE. núm. , en calida DECLARAI	` '		
Que reúnen los requisi siguientes:	tos exigidos pa	ra la celebración de		_	encia, acuerda	n formalizarlo con arreglo a las
sigulerites.						
			<u>C L Á U S U L A</u>	<u>. s</u>		
	ara la realizació	n de las funciones (4) de acuerdo con e	el sistema de clasit	ficación profesion	grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa.
() TRABAJO A DISTA	NCIA (5).					
SEGUNDA: La jornada	de trabajo será	a:(6)				
() A tiempo completo establecidos legal o cor			horas sema	anales, prestadas	de a	, con los descansos
(X) A tiempo parcial: I tiempo completo compa		rabajo ordinaria sera	á de 35,62 horas Sei	manales, siendo e	esta jornada infe	erior a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tiem En el caso de la jornad	po de trabajo se a a tiempo parc SI () NO (ial, existe pacto sob	omingo, conforme a le re la realización de h	o previsto en el co noras complement	onvenio colectiv arias (10):	0.
TERCERA: La duración de (11) 1 MESES.	n del presente c	ontrato se extenderá	á desde 04/ENERO/2	2024, hasta 31/EN	ERO/2024. Se	establece un período de prueba

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede logiRAL





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.							
CÓDIGO DE CONTRATO							
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será							

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En FIGARÓ-MONTMANY, a 04 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.I.E. A 28944767
C/Maestro Angel Horoz, 6-2° planta
2809 - Madrid
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores